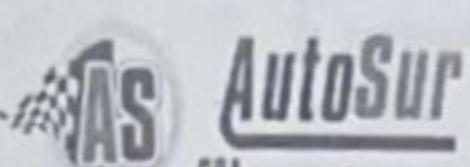
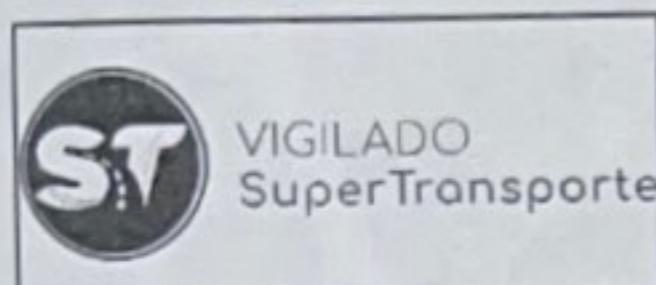


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012-8

Teléfono: 3545481

E-mail: directortecnicoautosur@grupoestrella.com.co

Dirección: Calle 8 B # 65- 295

Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-07-05	Nombre o Razón social SERGIO VARGAS PEMBERTY	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71361320
Dirección CRR 58 F N 63 A 52	Teléfono fijo o Número de Celular 3012689116	Ciudad Medellin
Correo Electrónico sergio0583@hotmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNUS01	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2014	Número de licencia de transito 10025572127	Fecha Matrícula 2013-08-22	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0000634
No de Motor YD25325133A	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2488	Kilometraje 437307	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-08-14	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.88			2.5	Klux	no
	Inclinación	3.05				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	6.14				2.5	Klux	no
	Inclinación	2.33				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	21.6				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	9.72				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad		
		31.3			225	Klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 79.3	Delantera Derecha	Valor 70.3	Trasera Izquierda	Valor 76.7	Trasera Derecha	Valor 84.5	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4293	6597	N	Eje 1	4569	6083	N	6.04	(20,30]	30	%
Eje 2	3271	4870	N	Eje 2	3596	5246	N	9.04	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			69.0		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	2747	11467	N	Sumatoria Derecho	3468 11329 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 4.32	Eje 2 1.02	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	----------------------	--------	-----------------	-------------

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2023-07-05 SNU501 07:53



2023-07-05 SNU501 07:33

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PRA 5 - Pie de rey DIGITAL CALIPER SN: 5
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- RPM 3.2 T - Medidor de Temperatura BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1373-21C
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662899
- OPA 3.1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Braibee SN: 200706000876
- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348
- SUSP 3A - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- RPM 3.2 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 210224000543
- RPM 3.2 B - Medidor RPM Batería BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1372-21C
- PRO R - Profundímetro FOWLER SN: 502

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Jose Tangarife Bran [Foto trasera], Robinson Serna Usuga [Tercera placa], Robinson Serna Usuga [Inspección sensorial exterior], Juan Jose Tangarife Bran [Inspección sensorial inferior], Robinson Serna Usuga [Alineación de luces], Juan Jose Tangarife Bran [Inspección sensorial motor], Juan Jose Tangarife Bran [Sonido], Robinson Serna Usuga [Inspección sensorial interior], Robinson Serna Usuga [Foto delantera], Robinson Serna Usuga [Opacidad NTC4231], Robinson Serna Usuga [Profundidad de labrado], Robinson Serna Usuga [Alineación, peso, suspensión y frenos]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

WLFRAN ANDRES TORRES ZAPA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

